

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Artículo 1º. Las presentes Condiciones Generales de Venta son de aplicación a todas las ventas o prestaciones de servicios realizadas por las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN**: "SISTEMAS ALUMISAN, S.L.", CIF B-15429558, "GALPER GALLEGA DE PERSIANA, S.L.", CIF B-27196369 "MECANIZADOS METÁLICOS, S.L." CIF B-15795321; "ALUMISAN ASISTENCIA, S.L." CIF B-15710460; "DECOLAP, LÁMINAS DECORADAS, S.L." CIF B-15829302; "DISCOGA, DISTRIBUIDORA DE GASES, S.L." CIF B-15623473, "GAS-SOL CORUÑA, S.L." CIF B-70361621.

Ninguna alteración, modificación o pacto contrario a lo aquí estipulado tendrá efecto salvo pacto expreso por escrito firmado por las partes contratantes en cuyo caso dichos pactos particulares prevalecerán. La realización de cualquier pedido de productos o prestación de servicios a las sociedades integrantes del **GRUPO ALUMISAN** por cualquier, persona física o jurídica, implica la completa adhesión, sin reserva alguna, a las presentes Condiciones Generales. El hecho de que cualquiera de las Empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** no haga valer en algún momento alguna o todas de las Condiciones Generales aquí establecidas no puede interpretarse como renuncia a su aplicación posterior.

Artículo 2º. Los pedidos de mercancía deberán realizarse por escrito (fax, correo electrónico, hoja de pedido) o a través de los comerciales autorizados de las sociedades integrantes del **GRUPO ALUMISAN** detallando pormenorizadamente la mercancía (características, cantidad, calidad, tipo etc.) o prestación de servicio solicitada, sin que se garantice ningún uso determinado de los productos, a no ser que ello se pacte expresamente por escrito.

Una vez realizado el pedido se considera perfeccionado el contrato por lo que no es posible su anulación o modificación de forma unilateral por el Cliente. Si las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** accedieran de forma expresa y por escrito a la anulación o modificación propuesta por el Cliente, éste deberá satisfacer previamente todos los gastos que se hubieran originado para la atención del pedido anulado o modificado, además de un 5% del importe total del pedido original en concepto de indemnización.

Artículo 3º. La entrega de los productos tendrá lugar en el establecimiento de la empresa vendedora o en el del comprador en el plazo máximo de dos meses desde la realización del pedido, siendo esta una fecha aproximada y no constituyendo el retraso incumplimiento del contrato, pudiendo efectuarse entregas parciales si se estima conveniente.

Las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** no serán responsables de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran derivarse del retraso o falta de entrega de los productos, en especial, pero no únicamente, de cualquier daño o perjuicio emergente o consecuencial derivado de retraso o pérdida de producción o contratos con terceros que, como consecuencia del retraso, pudiere sufrir el Cliente.

La entrega se considerará realizada en el momento en que se hayan puesto los productos a disposición del adquirente en su establecimiento, o en el de la vendedora, y se haya firmado el albarán o documento de recepción de entrega.

El adquirente deberá decepcionar el material, o servicios, encargados en el plazo máximo de un mes desde que se ponga a su disposición o se le comunique, por cualquier medio, la disponibilidad. El incumplimiento de este plazo facultará a las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** bien a exigir el cumplimiento del contrato bien a resolver el mismo devengándose en este último caso a favor de estas empresas una indemnización igual al cincuenta (50) por ciento del precio del material o servicios pedidos.

Los términos y condiciones específicos que se establezcan en el documento de recepción o albarán de entrega conforman los pactos o Condiciones Particulares que completan estas Condiciones Generales prevaleciendo sobre éstas en caso de discrepancia.

El cliente está obligado a verificar la cantidad y calidad de los productos, incluso enfardados o embalados, en el momento de la recepción y, en cuanto a defectos aparentes y/o de cantidad, exponer todas las salvedades y reclamaciones que puedan estar justificadas en el documento de recepción de entrega o albarán. Cualquier otro defecto distinto de los anteriores deberá ser puesto de manifiesto por el Cliente dentro del plazo de treinta días desde la recepción de las mercancías por escrito y de forma que pueda acreditarse el conocimiento por la vendedora de la disconformidad y los motivos de la reclamación. El adquirente deberá facilitar las personas designadas por la vendedora el acceso a los lugares necesarios para constatar los extremos de su reclamación. En caso contrario a lo expuesto las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** no asumirán responsabilidad alguna por tales defectos de calidad y/o de cantidad.

Artículo 4º. Una vez denunciados los defectos, y siempre que los mismos sean aceptados por la vendedora, las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** podrán, a su elección: a) Suministrar al adquirente productos del mismo tipo y en la misma cantidad que aquellos que hayan resultado defectuosos, previa devolución de éstos b) Rembolsar las cantidades satisfechas por los productos defectuosos, previa devolución de éstos.

En cualquiera de los dos casos queda excluido el derecho del adquirente a cualquier indemnización, en particular pero no únicamente, por daños consecuenciales y por los que se le pudieran ocasionar como efecto de una pérdida de producción, beneficios no obtenidos, imposibilidad y/o retraso en el desarrollo de la actividad empresarial del Cliente o de terceros relacionados con éste.

En todo caso la responsabilidad de las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** se limita al importe de los concretos productos reconocidos como defectuosos y previamente abonado por el Cliente quedando excluida en los siguientes supuestos: 1. Si el daño es el resultado de una intervención o manipulación sobre/con los Productos o de su instalación. 2. Si la falta de conformidad se debe a un factor exógeno al Producto, en particular pero no únicamente, a las condiciones ambientales del establecimiento del Cliente o a las condiciones de los materiales del Cliente a los que quede incorporado el Producto. 3. Si la falta de conformidad procede del desgaste normal del Producto o de una negligencia o defecto de mantenimiento por parte del Cliente; y/o 4. Si es el resultado de una circunstancia de fuerza mayor

Artículo 5º. Los precios de las mercancías y prestaciones de servicios, así como su forma de pago, son los especificados en el albarán o documento de recepción de entrega (condiciones particulares) y no incluyen IVA ni cualquier tipo de impuesto indirecto. Cualquier impuesto, tasa, derecho u otra prestación a pagar de conformidad con la legislación española, o con la normativa del país de destino de los Productos o de un país de tránsito, corren por cuenta del Cliente. Cualesquiera costes y gastos de transporte, montaje, y seguro corren por cuenta del Cliente.

Artículo 6º. Sin perjuicio de lo establecido en las condiciones particulares que figurarán en el documento de entrega o albarán, el pago del precio de las mercancías se realizará mediante giro bancario domiciliado con vencimiento a treinta días desde la fecha de la factura que se emitirá en la fecha de entrega de las mercancías.

Sin embargo, cuando así se establezca en las condiciones particulares, o se trate de la primera compra o prestación de servicios contratada por un nuevo cliente, el pago se efectuará en efectivo en el momento de la realización de la entrega.

Las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** se reservan el derecho, que será oportunamente comunicado, de exigir un pago a cuenta de los productos solicitados del importe que consideren conveniente así como el total pago anticipado mediante ingreso en la cuenta que se designará por la vendedora.

La transmisión del dominio sobre los bienes objeto del contrato, queda condicionada al pago total del precio estipulado y en los plazos fijados, no perfeccionándose hasta que dicho precio haya sido pagado en su totalidad. Los productos seguirán siendo propiedad de la vendedora, que se reserva el dominio de los mismos hasta que haya sido satisfecho íntegramente el precio, quedando las mercancías en poder del comprador en calidad de depósito asumiendo toda responsabilidad y gastos dimanantes de la posesión, manipulación y el uso. La pérdida, desaparición o destrucción total o parcial de los productos no eximirá al comprador de la obligación de pagar el precio convenido en los plazos señalados. El vendedor, podrá ceder esta reserva de dominio a terceros. El comprador se obliga a conservar las mercancías de forma adecuada y a no venderlas, cederlas, arrendarlas o de otra manera transferir su uso o posesión mientras no haya cumplido con la totalidad de las obligaciones dimanantes de este contrato.

En caso de impago del cliente, total o parcial, en la fecha de vencimiento de la obligación de pago de uno o más productos o prestaciones de servicios, además de devengarse automáticamente y sin necesidad de requerimiento al Cliente, intereses de demora a favor del Vendedor hasta que se produzca el completo pago efectivo, a un tipo que se fijará de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN**, sin perjuicio de todas las demás acciones que legalmente le correspondan, podrán suspender, cancelar o resolver cualquier pedido, envío o contrato pendiente, sin incurrir en responsabilidad por cualesquiera daños o pérdidas, incluido el lucro cesante, o daños por retraso o pérdidas de producción ocasionados al Cliente o a terceros relacionados con éste. La anterior facultad de las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** en ningún caso liberará al Cliente de sus obligaciones contractuales en relación a los pagos adeudados. En el supuesto de pagos parciales o aplazados la vendedora tendrá derecho a exigir inmediatamente la totalidad del precio sin necesidad de requerimiento alguno.

Artículo 7º. En base a la presente cláusula se solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 informándole que el tratamiento de sus datos tiene su base en la prestación de servicios.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, he sido informado/a de que mis datos personales serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES cuya titularidad pertenece a las empresas integrantes del **GRUPO ALUMISAN** identificadas en el artículo 1º cuya finalidad es la gestión de la actividad social de la entidad y registro de las transacciones económico comerciales de la empresa. Los datos podrán ser cedidos a cualquiera de las empresas integrante del **GRUPO ALUMISAN** así como a las siguientes compañías: Entidades Financieras, Organismos Públicos, Entidades Aseguradoras de Crédito, con la finalidad, tanto de cumplimiento de obligaciones legales, como de que estas compañías puedan prestar los servicios que tienen contratados con los responsables de los ficheros (gestión, aseguramiento de ventas, cobros y pagos, etc).

Asimismo solicito su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados y fidelizarle como cliente. (En el caso de uso con fin de publicidad) SI NO

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el control y desarrollo de las relaciones contractuales que se establezcan entre las partes el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Puede ejercitar sus derechos de OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN, LIMITACION DEL TRATAMIENTO, SUPRESIÓN Y PORTABILIDAD mediante escrito dirigido a SANTA TERESA DE JORNET 14 CP 15890 - SANTIAGO DE COMPOSTELA, A CORUÑA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad.

Por todo ello para que conste a los efectos oportunos, Vd. Muestra su conformidad con lo que esta cláusula detalla, de acuerdo con la firma estampada en las presentes condiciones generales.

Artículo 8º. Las presentes Condiciones generales se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación española, siendo ésta la única aplicable. Para cuantas cuestiones pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, rescisión o resolución de las Condiciones Generales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles.

Leídas las presentes Condiciones Generales, y estando el Cliente conforme en un todo con lo anteriormente expuesto, se adhiere a las mismas pasando éstas a formar parte del contrato que vincula al cliente y la sociedad o sociedades que integran el **GRUPO ALUMISAN**.